

RESOLUCIÓN No. P-050
(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución P-046 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022””

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el día 29 de noviembre de 2022 se expidió la Resolución No. P-046 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022” mediante la cual la entidad efectuó un traslado presupuestal por valor de **Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Veintitrés Pesos M/Cte (\$17.867.523)**, con fundamento en la parte motiva del citado acto administrativo.

Que revisada la Resolución P-046 se evidenció un error de digitación en el cuadro explicativo en el rubro “O2120201004034392303: Equipos extintores de incendios” el cual debía ser “O2120201004034392302: Extinguidores de Incendio”.

Que la presente aclaración se realiza con fundamento en el Art. 45 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que sobre la corrección de errores formales en procedimientos administrativos señala: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 17.867.523

RESOLUCIÓN No. P-050
(06 - Dic - 2022)

“Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución P-046 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022””

O212020100403	Máquinas para uso general	\$ 17.867.523
O2120201004034392303	Equipos extintores de incendios	\$ 17.867.523
TOTAL CREDITOS		\$ 17.867.523

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Primero de la resolución P-046 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022” en cuanto a la citación del rubro **O2120201004034392303 Equipos extintores de incendios**, el cual para todos los efectos corresponde a **O2120201004034392302 Extinguidores de Incendio**, por lo cual el cuadro descriptivo del traslado es :

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 867.523
O211010100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 867.523
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 867.523
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17.000.000
O211010100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 17.000.000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 17.000.000
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 17.867.523

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 17.867.523
O212020100403	Máquinas para uso general	\$ 17.867.523
O2120201004034392302	Extinguidores de Incendio	\$ 17.867.523
TOTAL CREDITOS		\$ 17.867.523

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos contenidos en la Resolución No. P-046 del 29 de noviembre 2022 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022” continúan igual y no tienen ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

RESOLUCIÓN No.P-050
(06 - Dic - 2022)

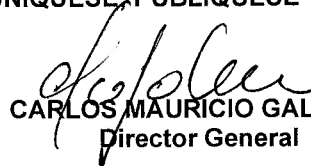
“Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución P-046 del 29 de noviembre de 2022 “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2022””

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

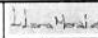
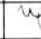
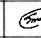
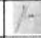
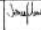
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 06 días de diciembre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que es necesario el traslado presupuestal por un valor de *Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Veintitrés Pesos M/Cte (\$17.867.523)* Contracreditando los rubros *O2120201002092933003: Calzado de Cuero para Mujer por un Valor de Ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos M/Cte (\$867.523)* y *O2120201003053529901: Botiquines para Emergencia por un Valor de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte (\$17.000.000)*, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números 4713 y 4644 respectivamente, para acreditar el rubro *O2120201004034392302: Extinguidores de Incendio*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes dentro de las medidas preventivas para el control de los riesgos la Entidad, contempla anualmente actividades priorizadas en los planes anuales del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también les dota de los elementos necesarios y adecuados para el cumplimiento de su función. En este sentido, es indispensable garantizar el estado óptimo de los elementos de protección contra incendios, para el caso concreto, la batería de extintores portátiles en el conglomerado de los espacios a cargo de la Entidad. Teniendo en cuenta la necesidad identificada, la Entidad acudió al acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 con el fin de adquirir los elementos requeridos y la prestación del servicio, una vez analizados los precios del simulador, se evidenció que el costo de la recarga de los extintores de Agente Limpio HCFC de 3700 y 9000 gramos aumentaron el presupuesto disponible para la adquisición y prestación del servicio requerido por la Entidad y a pesar de que, en el catálogo disponible se contemplan valores máximos y mínimos, la Entidad al momento de solicitar la cotización, esperaba el valor promedio para cada uno de los elementos.

Que, en utilización del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, creó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los siguientes eventos de cotización: 138439 para la Categoría 1; 138442 para la Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 para la categoría 2- Segmento 2, para la adquisición de insumos de botiquines y elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencias de conformidad con las condiciones establecidas

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

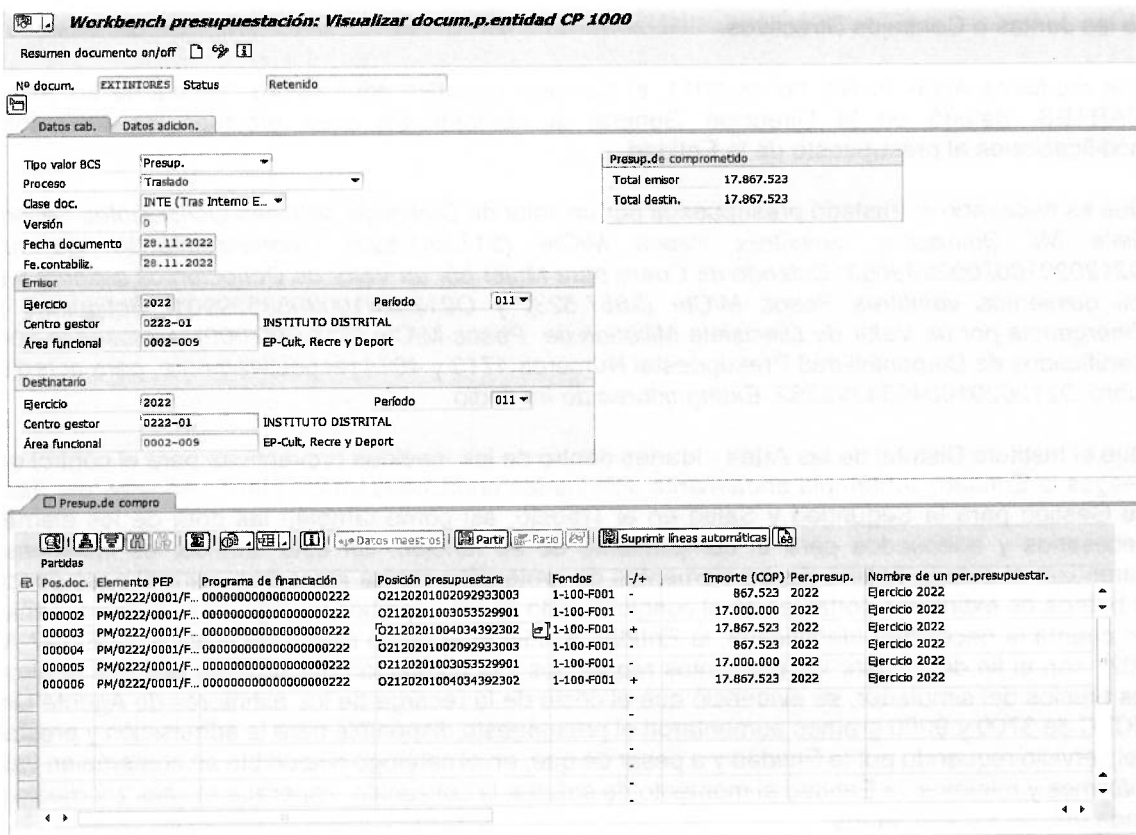
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

en éste, sus anexos y catálogo definido por Colombia compra eficiente y acorde a las especificaciones técnicas definidas por Idartes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.5 de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias - CCE-197-AMP-2021, el área de Talento Humano – SAF, analizó las cotizaciones presentadas por los proveedores en los eventos de cotización: cotización: 138439 - Categoría 1; 138442 - Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 - categoría 2- Segmento 2 y una vez analizadas y comparadas, se evaluaron las cotizaciones de menor valor total resultantes de cada evento de cotización y posterior a la verificación de las características solicitadas, se concluyó que las cotizaciones presentadas por parte de los proveedores excedían el presupuesto disponible para la adquisición de los elementos de botiquines, elementos para la atención de emergencias, recarga y mantenimiento de extintores.

Que con ocasión a lo anteriormente expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, determinó dar prioridad a la contratación del mantenimiento y recarga de extintores; el cual requiere un presupuesto de \$29.867.523, de acuerdo al valor arrojado por el simulador de precios, finalizado el 24 de noviembre del 2022.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento an/off

Nº docum. EXTINTORES Status Retenido

Datos cab. Datos adicon.

Tipo valor BCS: Presup.
Proceso: Traslado
Clase doc. INTE (Tras Interno E...
Versión: 0
Fecha documento: 29.11.2022
Fe.contabiliz.: 29.11.2022

Presup.de comprometido
Total emisor: 17.867.523
Total destin.: 17.867.523

Emisor:
Ejercicio: 2022 Período: 011
Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario:
Ejercicio: 2022 Período: 011
Centro gestor: 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional: 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
	000001	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201002092933003	1-100-F001	-	867.523	2022	Ejercicio 2022
	000002	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201003053529901	1-100-F001	-	17.000.000	2022	Ejercicio 2022
	000003	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201004034392302	1-100-F001	+	17.867.523	2022	Ejercicio 2022
	000004	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201002092933003	1-100-F001	-	867.523	2022	Ejercicio 2022
	000005	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201003053529901	1-100-F001	-	17.000.000	2022	Ejercicio 2022
	000006	PM/0222/0001/F.	000000000000000000222	02120201004034392302	1-100-F001	+	17.867.523	2022	Ejercicio 2022

Que los recursos a contracreditar de los rubros 02120201002092933003: *Calzado de Cuero para Mujer por un Valor de Ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos M/Cte (\$867.523)* los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. 4713 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” y 02120201003053529901: *Botiquines para Emergencia por un Valor de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte (\$17.000.000)* los cuales se encuentran amparados bajo el

RESOLUCIÓN NoP-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Certificado de Disponibilidad No. 4644 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO”, expedidos por el área de presupuesto de la Entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 867.523
O211010100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 867.523
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 867.523
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17.000.000
O211010100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 17.000.000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 17.000.000
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 17.867.523

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 17.867.523
O212020100403	Máquinas para uso general	\$ 17.867.523
O2120201004034392303	Equipos extintores de incendios	\$ 17.867.523
TOTAL CREDITOS		\$ 17.867.523

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.



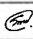

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 29 días de noviembre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Bianco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	